



Matices del poder

Miguel Alemán V.

12 de agosto de 2009

Comparto con mis amigos lectores dos episodios de la historia de nuestro país que contrastan profundamente en el ejercicio del poder presidencial en México.

Hace algunos días aprendí algo muy interesante, con motivo de la presentación del libro Charlas de café con Venustiano Carranza del doctor Carrillo Castro, el pasado día 7; uno de los expositores, Diego Valadés, señalaba que al ex presidente Miguel Alemán se le debe en buena medida la reconciliación posrevolucionaria del país. El 31 de diciembre de 1940 se aprobó una Ley de Amnistía para todos los grupos revolucionarios. Años después, entre otros beneficiarios de esta ley estuvo el general José González Tovar, quien había ordenado el fusilamiento del general Miguel Alemán González, padre del presidente, quien a su vez se había pronunciado en contra de la reelección, principio fundamental de la Revolución Mexicana.

El general González Tovar estaba exiliado en Canadá cuando el presidente de la República Miguel Alemán Valdés lo invitó a regresar a su país, dándole la garantía personal de la seguridad para él y para su familia.

Un caso opuesto que causó una profunda división fue el conocido acto en febrero del año 1913 cuando Victoriano Huerta depuso —literalmente, por sus pistolas— al presidente Francisco I. Madero, un idealista en una jaula de sanguinarios, así como al vicepresidente José María Pino Suárez, para asesinarlos días después.

Huerta utilizó el texto de la Constitución como artimaña de legitimación y bajo amenazas indujo al entonces canciller Pedro Lascuráin para que en su fugaz mandato (45 minutos) nombrara como su sucesor a Huerta, consumándose así la usurpación del poder.

Para Diego Valadés, es falso que Victoriano Huerta hubiera sido nombrado presidente dentro de los términos de la Constitución.

Este es un ejemplo de cómo una toma del poder extraconstitucional ocurre a partir de un acto violento, traición política y la deposición del orden jurídico.

El primer caso muestra la capacidad de reconciliación en aras de la unidad nacional y el otro es la muestra brutal de la ambición del poder.

Ejercer el poder presidencial en México debe ser un acto ajeno a las emociones y ambiciones personales, con miras a desempeñar el cargo en un horizonte de tiempo que trasciende hasta el periodo de vida del gobernante. Hoy estos dos ejemplos contrastan y son muestra de que el abuso del poder puede resquebrajar el orden constitucional o reconstruir la integridad de la nación mediante la conciliación de grupos ideológica y políticamente opuestos.

Ese legado constitucional de Venustiano Carranza es hoy el fundamento del sistema político vigente; desde 1917 hasta la fecha México vive regido bajo los principios políticos

y jurídicos de la Revolución Mexicana, punto de partida de la organización política que hoy tenemos y que como en todas las naciones está en continua evolución.

El buen rancharo, hasta el lindero

Ahora que México interviene en asuntos internos de otros países, el mandatario en el exilio de Honduras opinó que “en estos países hay veces que es mejor sentirse presidente que serlo”. ¿Consideran adecuado elevar la Doctrina Estrada a rango Constitucional en el artículo 89?

articulo@alemanvelasco.org
Político, escritor y periodista